

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 **Hora:** 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPANEM CUYA SIGLA SERA
COPANEM
Sigla: COPANEM
Nit: 900.452.983-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0039891
Fecha de Inscripción: 25 de julio de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 60 91 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: copanem@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6019247352
Teléfono comercial 2: 3125927163
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 60 91 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: copanem@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6019247352
Teléfono para notificación 2: 3125927163
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de julio de 2011 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2011, con el No. 00194876 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA COPANEM CUYA SIGLA SERA COPANEM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 de la Asamblea General, del 31 de marzo de 2012, inscrita el 6 de agosto de 2012 bajo el No. 00006434 del libro III, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad y/o municipio de: Bogotá D.C., a la ciudad y/o municipio de: Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La COOPERATIVA MULTIACTIVA COPANEM se constituye como persona jurídica del sector cooperativo, con objeto social múltiple, organizada en una sola entidad jurídica para atender las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, mediante concurrencia de servicios, unidad de propósitos, dirección central y gestión descentralizada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la legislación cooperativa de la economía solidaria. La cooperativa tiene como objeto general del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo cooperativo procurar la satisfacción de las necesidades y el desarrollo integral de sus asociados, de su grupo familiar, y de la comunidad en general, así como el desarrollo de sus actividades profesionales, especialmente el ejercicio de las ciencias de la salud; ejecutara actividades asistenciales, asesorías profesionales, técnicas y educativas, de la salud integral y la prestación de servicios de diversa naturaleza que aporten al desarrollo profesional de sus asociados, la creación o promoción de empresas o la participación en las existentes de cualquier sector de la economía, pero, preferiblemente promoverá las de naturaleza solidaria, utilizando cualquiera de las figuras reguladas en la ley, fortaleciendo con su acción al sector solidario, a la comunidad en general, procurando siempre contribuir al desarrollo humano sostenible. Objetivos específicos. En concordancia con el acuerdo cooperativo, COPANEM procurará: 1. Elevar el nivel de satisfacción de los asociados. 2. Optimizar la rentabilidad económica de la cooperativa y el ingreso socioeconómico de los asociados. 3. Consolidar el sentido de pertenencia en los asociados basado en la interiorización de la filosofía cooperativa, garantizado la permanencia en ella. 4. Realizar actividades que aporten al desarrollo sostenible de la comunidad de influencia de COPANEM. 5. Promover la participación e integración con otras entidades que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre. 6. Estimular la participación de los asociados y sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social. Secciones. Para el desarrollo del objeto, social ejercerá sus actividades de acuerdo a las siguientes secciones: Desarrollo profesional, educación, crédito, comercialización, distribución y consumo previsión social. 1. Sección de desarrollo profesional. Para tal fin, en esta sección realizará entre otras, las siguientes actividades observando en un todo las leyes, normas y reglamentaciones que de manera general y particular las regulen: A) Prestar a sus asociados, a sus familias, a organizaciones públicas y privadas, a personas naturales y jurídicas y a la comunidad en general, servicios de diversa naturaleza, especialmente servicios relacionados con las ciencias de la salud. Esta actividad la podrá realizar de manera directa o a través de asociaciones de cualquier naturaleza o mediante la suscripción de contratos también de cualquier naturaleza, con personas naturales y jurídicas del sector público o privado. B) Podrá organizar la prestación de servicios integrales con los asociados para llevar a cabo las actividades asistenciales, asesorías profesionales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

técnicas, y la realización de procesos médicos, terapéuticos en los campos de la salud en general, así como la prestación de servicios integrales de la salud. C) Estimular y generar proceso de desarrollo empresarial participativo en conjunto con empresas de cualquier sector económico o en alianzas con otras organizaciones nacionales o internacionales con objetivos sociales afines. D) Celebrar convenios con otras entidades con el propósito de hacer participes a sus asociados de los servicios prestados por éstas. E) Realizar operaciones de crédito con instituciones de carácter financiero del sector público y / o privado. F) Promover la organización de grupos de trabajo de asociados que facilite el desarrollo y ejercicio de su profesión u oficio, prestando servicios a los asociados, a sus familias y a la comunidad en general. G) Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y sus familias. H) Establecer y prestar directamente o mediante formas asociativas, cooperativas y sociedades de cualquier tipo y naturaleza, servicios de previsión, seguridad social, incluyendo salud, solidaridad y bienestar, a sus asociados y a la comunidad en general. I) Desarrollar por sí misma o a través de empresas especializadas, preferiblemente de naturaleza cooperativa, dotadas de personería jurídica, las actividades relacionadas con su objeto social autorizadas por la ley. J) Promover la creación y fortalecimiento de empresas, promover e incentivar la inversión de los sectores productivos y la cultura del ahorro interno, como elementos fundamentales para generar crecimiento, empleo, desarrollo al país y a los asociados en general. K) Participar en la ejecución de planes y programas de entidades gubernamentales y privadas que propendan por el bienestar de los asociados y de sus familias. L) Adelantar las demás actividades económicas, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores y que estén destinadas a desarrollar los objetivos generales y específicos de la cooperativa. M) Celebrar todo tipo de contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social y para la realización de las diversas actividades señaladas en el presente artículo. Parágrafo 1. COPANEM podrá prestar a sus asociados servicios diferentes a los previstos en el presente artículo, por intermedio de instituciones auxiliares, fundaciones o empresas subordinadas, que podrá crear directamente, o en asocio con otras entidades preferiblemente del sector solidario, sin perjuicio de atender la prestación de éstos, mediante convenios o contratos con otras entidades, preferentemente del sector solidario conservando favorabilidad económica para los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociados y su grupo familiar. Parágrafo 2. Los servicios que se presten indirectamente, por medio de empresas bajo su control, o directamente, a través de actividades especializadas, siempre estarán sujetos a las normas que para cada caso particular establezcan la ley o el organismo de control correspondiente. 2. Sección educación. Tendrá por objeto: Realizar programas y actividades de educación y capacitación cooperativa, social y técnica dirigida a los asociados, directivos, personal administrativo y otros, de acuerdo con el programa y presupuestos debidamente estructurado y aprobado por el consejo de administración. Así mismo, se propenderá por educar social y económicamente a sus asociados o integrantes dentro de un marco comunitario y sobre la base del esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad, la responsabilidad conjunta, la igualdad social y el beneficio a la comunidad. Estos programas serán reglamentados por el consejo de administración y se estructurarán y orientarán preferentemente por nuestros asociados y otros profesionales seleccionados según el caso. Esta sección tiene como objetivos principales: A) Propender por la prestación de servicios de educación y capacitación informal permanente a los asociados con el objeto de facilitar su realización integral. B) Promover actividades de educación y formación que facilite el desarrollo y ejercicio de las profesiones u oficios de los asociados. C) Celebrar alianzas y convenios con las diferentes instituciones prestadoras de los servicios de educación en términos de calidad y pertinencia con los objetivos de la sección. D) Establecer y desarrollar planes y programas de capacitación para sus asociados, sus familias y la comunidad en general, bien sean estos de educación informal o diferente a la educación formal y no formal. E) Desarrollar actividades educativas destinadas a la formación y capacitación de sus asociados, directivos y trabajadores, para la correcta participación y gestión en la dirección, administración y control de la cooperativa. F) Desarrollar planes y programas de educación informal con enfoque solidario, con el fin de formar competencias de cooperación, propendiendo por la difusión entre los asociados y en la comunidad en general de la nueva cultura de la economía solidaria, en la que la participación, el desarrollo y el crecimiento integral del colectivo se constituyen en los factores que inspiran y motivan la realización empresarial. 3. Sección crédito. Ejercerá la actividad crediticia, especializada, exclusivamente asociados, desarrollando las operaciones y/o actividades: Esta sección tiene como objetivos principales: En forma con sus siguientes a. Otorgar créditos. En especial el crédito por libranza o descuento directo. B. Prestar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o que por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. C. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales, para la prestación de otros servicios. D. Promover, constituir y fundar empresas asociativas e invertir en otro tipo de empresas siempre y cuando, unos y otros sirvan para mantener y cumplir actividades de apoyo o complementación del objeto del acuerdo cooperativo. E. Recibir de sus asociados aportes sociales en dinero, bajo las normas y demás condiciones que se establecen en los presentes estatutos y reglamentos internos. F. Efectuar operaciones de compra y de venta cartera e intermediar para la consecución de recursos a través de redescuento. Parágrafo 1: El crédito por libranza o descuento directo, tendrá las siguientes características y condiciones: Beneficiario. Es la persona empleada o pensionada, titular de un producto, bien o servicio que se obliga a atender a través de la modalidad de libranza o descuento directo. La libranza o descuento directo. Es la autorización dada por el asalariado o pensionado, al empleador o entidad pagadora, según sea el caso, para que realice el descuento del salario, prestaciones sociales de carácter económico o pensión disponibles por el empleado o pensionado, con el objeto de que sean giradas a favor de las entidades operadoras para atender los productos, bienes y servicios objeto de libranza. Cesión de créditos. La cesión de créditos, cuando haya lugar, objeto de libranza otorgados implicará la transferencia en cabeza del cessionario del derecho a recibir del empleador o la entidad pagadora el pago del bien o servicio que se atiende a través de la libranza o autorización de descuento directo sin necesidad de requisito adicional. Parágrafo, 2. Préstamos a los administradores, miembros del consejo de administración, junta de vigilancia y parientes. Los administradores, miembros del consejo de administración, junta de vigilancia y parientes de éstos, deberán llenar igualmente los requisitos exigidos a todos los asociados para el otorgamiento de créditos establecidos en el reglamento respectivo. Así mismo las aprobaciones de crédito para estos asociados deberán regirse por lo establecido en las normas vigentes. Tanto la aprobación como el rechazo de estos créditos los hará sin excepción el consejo de administración. Parágrafo 3. En el acta de la correspondiente reunión se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de créditos, cupos máximos de endeudamiento y de concentración de riesgos vigentes, en la fecha de aprobación de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación. Serán personal y administrativamente responsables, los miembros del consejo de administración que aprueben operaciones en condiciones contrarias a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias sobre la materia. 4. Sección de comercio licción, distribución y consumo. Tendrá por objeto: A) Realizar convenios, celebrar acuerdos o contratos, asociarse con otras entidades de carácter cooperativo o de otro tipo, públicas o privadas, con el fin de facilitar la adquisición, la producción o la distribución de bienes o servicios de interés para los asociados, para COPANEM, y para la comunidad en general, o para el aprovechamiento de recursos de diversa índole que hagan posible el cumplimiento del objeto social y la realización de las actividades propias de COPANEM. B) Contratar con otras empresas preferentemente del sector de la economía solidaria, el suministro de bienes y servicios que los asociados requieran. C) Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas para el suministro, materias primas y bienes y/o servicios en general, encaminadas al fomento de la pequeña empresa o familiapresa, a favor de los asociados y sus familias. D) Convenios en seguros, de comercio, en salud y turísticos; además de otros que a necesidad sean requeridos en cumplimiento de nuestro objeto. E) Adquirir, comprar, arrendar y vender equipos, materiales, vehículos, bienes en general y bienes inmuebles. 5. Sección previsión social tendrá por objeto: A) Prestar, directamente o a través de acuerdos, o mediante asociación con entidades especializadas, servicios de previsión asistencial en salud, solidaridad y recreación para los asociados, sus familiares y la comunidad en general cuando amerite prestarles este servicio directamente o a través de convenios, en todo caso las personas que emplee la cooperativa se regirán por el código laboral. B) Establecer programas de previsión social a través de los fondos sociales y de solidaridad y la contratación de seguros que permitan cubrir riesgos futuros de los asociados y sus familias. C) Contratar, organizar y administrar servicios de bienestar social, salud, asistencia y educación para los asociados y sus familias. D) prestar servicios para la promoción de la recreación, la cultura y el deporte.

PATRIMONIO

\$ 75.643.218,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: La cooperativa tendrá un gerente con su correspondiente suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y directrices de la asamblea general y del consejo de administración. 2. Nombrar y remover al personal administrativo; de acuerdo con las normas vigentes. 3. Nombrar y remover a los funcionarios de COPANEM, de acuerdo con el presupuesto de los gastos de personal y con sujeción a las normas laborales vigentes y aplicar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar de conformidad con las normas legales. 4. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y los proyectos y presupuestos que serán sometidos a la consideración del consejo de administración. 5. Atender las relaciones públicas de COPANEM, en especial con las entidades del sector oficial, del sector financiero, del movimiento cooperativo y del sector social en general. 6. Celebrar directamente contratos cuya cuantía mensual no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes y realizar las operaciones del giro ordinario de la cooperativa. 7. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al consejo sobre la ejecución y resultado de las mismas; 8. Presentar el presupuesto anual y tramitar su aprobación por el consejo de administración. 9. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. 10. Rendir informes al consejo de administración con la periodicidad requerida sobre su gestión gerencial; presentar a consideración los estados financieros básicos y demás documentos que deban presentarse a la asamblea general y a los organismos estatales que ejerzan el control y vigilancia de COPANEM. 11. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa, y otorgar mandatos o poderes especiales. 12. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales. 13. Implementar la forma y proveer los medios para que los asociados reciban información oportuna sobre el estado social, económico y financiero de COPANEM. 14. Escoger las entidades a través de las cuales se han de manejar los fondos de la cooperativa, de conformidad con el consejo de administración. 15. Informar al consejo de administración sobre la pérdida de la calidad de asociados, así como sobre la devolución de los aportes. 16.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que les sean asignadas por el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de julio de 2011, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2011 con el No. 00194876 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Octavio Jesus Carrascal Navarro	C.C. No. 73091750

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 014 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2023 con el No. 00049817 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Guillermo Emilio Soler Baron	C.C. No. 7212755
Miembro Consejo De Administracion	Juan Antonio De La Asuncion Perez Garces	C.C. No. 79141475
Miembro Consejo De Administracion	Jesus David Carrascal Villegas	C.C. No. 1015432594

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Hernando Antonio Carrascal Carrasquilla	C.C. No. 1140839288
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Bernarda Maria Villegas Guete	C.C. No. 45435405
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Abel Yurialdy Espinoza Rios	C.C. No. 72048220

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2023 con el No. 00049818 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Hernando Acero Arevalo	C.C. No. 11426265 T.P. No. 23313-T
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Catalina Acero Leon	C.C. No. 35533206 T.P. No. 236730-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No. 003 del 31 de marzo de 2012 de la Asamblea General

Acta No. 4 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea General

Acta No. 009 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea General

Acta No. 012 del 6 de marzo de 2021 de la Asamblea de Asociados

INSCRIPCIÓN

00006434 del 6 de agosto de 2012 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00009713 del 10 de abril de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00033310 del 20 de abril de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00043014 del 25 de marzo de 2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.457.289.777
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 11:33:58
Recibo No. AA24841941
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24841941DDC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Constanza Puentes Trujillo